

TAXI EJECUTIVO TAXSEGEEXECUTIVO S.A.

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2014

CONTENIDO

Notas a los Estados Financieros

1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA QUE REPORTA.**Razon Social de la entidad:**

TAXI EJECUTIVO TAXSEGEJUTIVO S.A.

Nombre Comercial:

TAXI EJECUTIVO TAXSEGEJUTIVO S.A.

RUC de la entidad:

0591724088001

Domicilio de la entidad

ELOY ALFARO SECTOR SAN RAFAEL

Objeto social:

Su actividad es Servicio de Taxi

Actividad Principal:

SERVICIOS DE TAXIS

Forma legal de la entidad

Sociedad Anonima

País de incorporación

Ecuador

Capital Social:

Capital Suscrito: \$ 800.00

Reseña Corporativa:

TAXI EJECUTIVO TAXSEGEJUTIVO S.A., es una compañía Sociedad Anónima legalmente constituida en el Ecuador y que se encuentra bajo el control de la Superintendencia de Compañías del Ecuador en lo referente a sus obligaciones societarias. Se encuentra domiciliada en la ciudad de Latacunga perteneciente a la Provincia de Cotopaxi. Su objeto social y actividad económica principal está directamente ligada a la prestación de servicios de taxis.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**ACTIVO CORRIENTE*****EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO***

El valor razonable y/o costo amortizado de otras cuentas por cobrar no difiere de su valor en libros. El resto de las cuentas incluidas en las cuentas por cobrar no contienen activos que hayan sufrido un deterioro de valor.

INVENTARIOS***ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES***

Esta cuenta incluye lo que a continuación detallo:

Resumen de los movimientos de activos de propiedad, planta y equipo con su ajuste respectivo para llegar al nuevo valor en libros al siguiente año de la transición a NIIF se detalla a continuación:

CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES

En el suplemento de Registro oficial No 351, del 29 de diciembre de 2010, se publicó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) el cual busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y establece, reforma y deroga importantes cuerpos legales, con aplicación desde enero de 2011, entre las más importantes tenemos:

En el COPCI se estipula una reducción progresiva para todas las sociedades, de (un) punto anual en la tarifa del impuesto a la Renta, fijándose en 24% para el ejercicio fiscal 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.

HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2014 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (Abril 2015), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos y cifras mostradas o en la interpretación de los mismos.
